



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO



FICHA DE CIERRE DE ACTIVIDAD

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN Y
ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ICA EN EL SECTOR
SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE ICA"



EJECUTOR: CONSORCIO SACTA

↓ FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:	04/11/15
↓ FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:	06/11/15
↓ FECHA DE CULM. DE ACTIVIDADES:	01/12/15

FICHA DE REGISTRO DEL INFORME DE CIERRE N° 8

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

1. Código SNIP	X
2. Nombre del PIP	X
3. Fecha de declaración de viabilidad	X
4. Monto de Inversión declarado viable	557,259.14
5. Monto de Inversión ejecutado	557,259.14
6. Unidad Ejecutora prevista	001- 813
7. Plazo de ejecución previsto en la declaración de viabilidad	30 DIAS

DATOS SOBRE EL PERIODO DE EJECUCION DEL PROYECTO

1. Fecha de Inicio del Expediente Técnico	03/10/2015
2. Fecha de Culminación del Expediente Técnico	22/10/2015
3. Fecha de Inicio de Ejecución de la Actividad	06/11/2015
4. Fecha de Culminación de la Actividad	01/12/2015
5. Modalidad de Ejecución (1)	CONTRATA

(1) Administración Directa/Tercerizada/ Otro

PRINCIPALES METAS FISICAS DE PRODUCTO

Se logró el objetivo de la Actividad: Si (X) No ().
 Liste las principales metas físicas de productos alcanzadas con la actividad comparándolas con las metas consideradas en la fcha inicial del ANA, y que fuera modificada por el expediente técnico aprobado

Proyecto Declarado Viable			Proyecto Ejecutado			Variaciones	Sustentación de los cambios de metas (cuando corresponda)
Principales Metas Físicas	Medida	Cantidad	Principales Metas Físicas	Medida	Cantidad		
DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN SEL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA =1,000.00ML)	ML	1000.00	DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN SEL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA =1,000.00ML)	ML	1000.00	NINGUNA	NINGUNA

EJECUCION FINANCIERA

Registrar la información de ejecución financiera de la actividad comparando los datos originales con los cuales se declaró la viabilidad y los datos reales al final de la ejecución. Justifique las variaciones según el cuadro siguiente.

Componentes	Costo (S/)	Componentes	Costo (S/)	Variación (%)	Sustentación de los cambios de metas (cuando corresponda)
DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN SEL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA	557,259.14	DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN SEL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA	557,259.14	0.00	NO HUBO CAMBIO DE META, EL MONTO DEL CONTRATO FUE MENOR AL APROBADO

PRINCIPALES PROBLEMAS O LIMITACIONES EN LA EJECUCION

Indique las principales limitaciones o problemas encontrados durante la ejecución del proyecto:

- Deficiencias en el diseño de la actividad (preinversión) ()
- Expediente Técnico deficiente ()
- 3. Deficiencias en el área administrativa ()
- 4. Desinterés de los beneficiarios ()
- 5. Deficiencia en la asignación de los recursos presupuestales ()
- 6. Falta de personal capacitado en la Unidad Ejecutora ()
- 7. Deficiente calidad de los equipos/insumos ()
- 8. Problemas climatológicos y/o físico-geográficos ()
- 9. Deficiente desempeño de contratistas/consultores ()
- 10. Limitaciones en el marco legal ()
- 11. Deficiencia en los arreglos institucionales ()
- Modalidad de ejecución inapropiada ()

LECCIONES APRENDIDAS

Asimismo, se deberá señalar brevemente y de manera objetiva y crítica, las lecciones aprendidas del proceso seguido en la ejecución del proyecto. Las lecciones tienen relación con preguntas como

¿La modalidad de ejecución fue la adecuada?	SI
¿El diseño fue adecuado?	SI
¿El número excesivo de componentes dificultó la ejecución?	NO
¿Las metas fueron realistas?	SI
¿La estrategia de ejecución fue eficiente?	SI
¿Los beneficiarios asumieron compromisos reales?	SI





VII. SOSTENIBILIDAD

Entidad encargada de la operación y mantenimiento	JUNTA DE USUARIOS DE LA CUENCA DEL RIO ICA
Fuentes de financiamiento para la operación y mantenimiento	JUNTA DE USUARIOS DE LA CUENCA DEL RIO ICA
Fecha de transferencia (1)	: 01/12/2015
Documentos de Transferencia (1)	: ACTA DE CULMINACION DE ACTIVIDADES
1/ En los casos que la UE no sea responsable de la operación y mantenimiento se deberá indicar la fecha de transferencia a la entidad encargada de la operación y mantenimiento, así como los documentos que sustenten dicha transferencia.	
documentos que sustenten dicha transferencia.	
Describir los arreglos institucionales llevados a cabo para asegurar la operación y mantenimiento de la Actividad:	
ACTA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	
Existe algún factor que ponga en riesgo la sostenibilidad de la Actividad? Si (X) No ()	
Cuál?: PRESENCIA INUSUAL DE AGUAS TEMPORALES	
Porqué?: POR LA PRESENCIA DEL FENOMENO EL NIÑO	

VIII. CONTACTOS PARA MAYOR INFORMACION

Indicar las referencias donde se puede obtener información detallada que sustente el informe, así como el responsable de su elaboración:

Nombre de la Unidad Ejecutora	: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Responsable de la Unidad Ejecutora	: ING. WILLY ANDRADE SOTIL
Firma y Sello:	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO REGIONAL DE ICA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  ING. WILLY MARTIN ANDRADE SOTIL GERENTE REGIONAL </p>
Correo electrónico:	: wandrade@regionica.gob.pe
Teléfono/Fax:	: 056-212275 / 056-238575 ANEXO 276
Responsable de la Unidad Ejecutora	: ING. ZOILA QUIJANDRIA RAMOS
Firma y Sello:	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO REGIONAL DE ICA Gerencia Regional de Infraestructura SUBGERENCIA DE OBRAS  ING. ZOILA M. QUIJANDRIA RAMOS SUBGERENTE </p>
Correo electrónico:	: zquijandra@regionica.gob.pe
Teléfono/Fax:	: 056-238575 ANEXO 266
FECHA DEL INFORME DE CIERRE:	: 29/01/16



CONTRATO DE EXONERACIÓN N° 002-2015-GORE ICA

EXONERACIÓN N° 001-2015-GORE ICA

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LOS RIOS DE LA REGION ICA ITEM N° 02: DESCOLMATACIÓN ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA DEPARTAMENTO DE ICA

Conste por el presente documento, el contrato de la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LOS RIOS DE LA REGION ICA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20452393817, con domicilio legal en Av. Cutervo N° 920, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, debidamente representada por el Sr. **ISRAEL MIGUEL MENDOZA DE LA CRUZ**, identificado con Documento Nacional Identidad N° 10528837, según facultades conferidas a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR** del 10 de septiembre de 2015, en adelante "EL GORE ICA" y; de la otra parte el **CONSORCIO SACTA** integrado por las empresas:

- 1) **DOMINIOS CONSULTORÍA E INGENIERIA S.A.C** con R.U.C N° 20535172189, inscrita en la Partida Electrónica N° 11083560 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XI Sede Ica, con domicilio fiscal en Calle Palazuelos Antiguo N° 167, provincia y departamento de Ica, y debidamente representado por su Gerente General, el Señor **RENATO RENZO JIMENEZ HUAMAN**, identificado con Documento Nacional Identidad N° 47442180; según poder inscrito en el Asiento N° A00001 de la misma Partida, con un porcentaje de participación del 50%;
- 2) **MAQUINARIAS Y TRANSPORTE DE CARGA ALARCON E.I.R.L** con R.U.C N° 20452698766, inscrita en la Partida Electrónica N° 02026378 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XI Sede Ica, con domicilio fiscal en Vista Florida Parcona N° 1001, distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica, y debidamente representado por su Gerente, el Señor **VALENTIN DIEGO ALARCÓN ESCOBEDO**, identificado con Documento Nacional Identidad N° 21482429; según poder inscrito en el Asiento N° A-1 de la misma Partida, con un porcentaje de participación del 50%;

Designando al Señor **RENATO RENZO JIMENEZ HUAMAN**, identificado con Documento Nacional Identidad N° 47442180 como Representante Común del **CONSORCIO SACTA**, conforme al Contrato de Consorcio de fecha 10 de diciembre de 2015; asimismo, la facturación y contabilidad estarán a cargo de **DOMINIOS CONSULTORÍA E INGENIERIA S.A.C** con R.U.C N° 20535172189; señalando domicilio común en Calle El Parque N° 190 Int. 03 Residencial La Angostura, Provincia y Departamento de Ica; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 07 de diciembre de 2015, el Órgano Encargado de las Contrataciones, adjudicó la buena pro del **ITEM N° 02: DESCOLMATACIÓN ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA DEPARTAMENTO DE ICA** derivado de la **EXONERACIÓN N° 001-2015-GORE ICA**, a **EL CONTRATISTA**, para realizar la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DE LOS RIOS DE LA REGION ICA**, otorgamiento que quedó consentido el 08 de diciembre de 2015; cuyos detalles, importes constan en los documentos que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene como finalidad la contratación del **ITEM N° 02: DESCOLMATACIÓN ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA DEPARTAMENTO DE ICA**; de acuerdo a las condiciones especificadas en las Bases Integradas del proceso de selección y la propuesta ganadora, que forman parte del presente contrato.



CONSORCIO SACTA
RENATO RENZO JIMENEZ HUAMAN
REPRESENTANTE LEGAL



CLÁUSULA TERCERA: EL MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **S/. 557,259.14 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 14/100 Nuevos Soles)**, a todo costo incluido el IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO ADJUDICADO
ITEM N° 02: DESCOLMATACIÓN ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA DISTRITO DE SANTIAGO PROVINCIA DEPARTAMENTO DE ICA	SERVICIO	S/. 557,259.14 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 14/100 Nuevos Soles)

El monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DEL PAGO

EL GORE ICA se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, emitirá la conformidad de la prestación efectuada, para lo cual deberá tomar en consideración lo establecido en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas del Proceso de Selección que forma parte del presente contrato.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, la Entidad deberá contar con la documentación, establecida en el punto 2.9 de la Sección Específica de las Bases Integradas:

- La Conformidad será emitida por la **Subgerencia de Obras**.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la Prestación efectuada.
- Comprobante de pago (factura).

EL GORE ICA debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse, mediante el respectivo abono en Nuevos Soles a la cuenta de EL CONTRATISTA consignada en su Código de Cuenta Interbancaria N° 009 300 00000298410553 del Banco Scotiabank.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio se ejecutará en el plazo de treinta (30) días calendario.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes, respecto de las condiciones establecidas en las Bases Integradas del proceso de selección.



CONSORCIO SACTA
RENATO RENZO JUJENEZ HUAMAN
REPRESENTANTE LEGAL



CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido la conformidad estará a cargo de la **Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura**, quien deberá verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales. Asimismo otorgará su conformidad, en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de recibida la documentación sustentatoria.

De existir observaciones, se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **EL GORE ICA** podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas por **EL CONTRATISTA**, en cuyo caso **EL GORE ICA** no efectuará la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de **EL GORE ICA** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, computado a partir de la conformidad relativa a la culminación del contrato otorgado por **EL GORE ICA**.

CLÁUSULA DECIMA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, **EL GORE ICA** le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

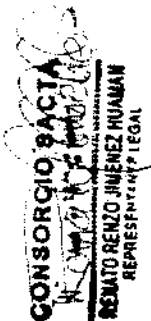
En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.





Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, EL GORE ICA podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA UNDECIMA: OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán otras penalidades descritas en los Términos de Referencia.

CLÁUSULA DUODECIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, EL GORE ICA procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos o controversias que surjan entre la partes y que se deriven de la ejecución, interpretación, inexistencia, ineficacia, nulidad, o invalidez del presente contrato, se resolverán de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170°, 175°, 176°, 177° y 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva e inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia Administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.



CONSORCIO SACIA
REPRESENTANTE LEGAL
RENATO RENZO JIMENEZ HUAMAN



Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIOS PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Cutervo N° 920 – Ica
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Calle El Parque N° 190 Int. 03 Residencial La Angostura

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la propuesta técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuádruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Ica, a los once (11) días del mes de diciembre del 2015.



Gobierno Regional de Ica
 Gerencia Regional de Administración y Finanzas
 SR. ISRAEL B. MENDOZA DE LA CRUZ
 EL GORE ICA

CONSORCIO SACTA
 RENATO RENZO JIMENEZ HUAMAN
 REPRESENTANTE LEGAL
 EL CONTRATISTA

INFORME DE CONFORMIDAD A LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD

INFORME N° 004-2016-GORE-ICA/ACC-V.S.

A : Ing. ZOILA M. QUIJANDRIA RAMOS
Sub Gerente de la Oficina de Obras GORE ICA

DE : Ing. ANGEL CORBERA CERNA
Verificador de Servicio

ASUNTO : Conformidad a la Liquidación del Servicio de Actividad

REFERENCIA : Actividad: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

FECHA : Ica, 08 de Febrero del 2016.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

RECEPCION

Reg. N° 000027 Fecha: 08 FEB. 2016
Hora: Firma:

Reciba Ud. mi cordial saludo y estima personal, y a la vez hago llegar a su despacho el Informe de Conformidad a la Liquidación del Servicio de Actividad, presentado por la empresa Contratista CONSORCIO SACTA, el mismo que luego de haber sido revisado por el suscrito, se le da la conformidad respectiva.

A. ANTECEDENTES:

1. El Proyecto para la ejecución del Servicio: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", se hace necesario debido a que el cauce del río se encuentra colmatado con abundante material, como arena; lo que ha disminuido su capacidad de conducción y provocado la destrucción de las precarias defensas ribereñas, como consecuencia de los fenómenos naturales, entre ellos "El niño" en 1998, los cambios climáticos de 1999 y en la actualidad con la avenida de aguas temporales de los ríos y descargas de huaycos ocurridos en el río Ica sector Sacta.
2. La Junta de Usuarios de Ica a través del ANA, gestionaron ante la MINAGRI, la solución al problema del estado actual en que se encuentran los cauces de los ríos y las defensas ribereñas; siendo este último Organismo quien financia la presente actividad a través del Gobierno Regional de Ica, quien se encarga de realizar la ejecución de los trabajos de descolmatación y encauzamiento, presentando como Problema Principal la Alta Vulnerabilidad de desborde de las márgenes del cauce del río Ica sector Sacta, del distrito de Santiago, de la provincia y departamento de Ica.
3. Con fecha 04 de Noviembre del 2015, la empresa contratista, Consorcio SACTA recibió el terreno para la ejecución del Servicio: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", según Acta de Entrega de Terreno.
4. Con fecha 06 de Noviembre del 2015, se inició la ejecución del Servicio: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", según Acta de Inicio de Actividades.

SECRETARIA

08 FEB. 2016

399

HORA 4:47 REG. RECIBIDO

ANGEL CORBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518

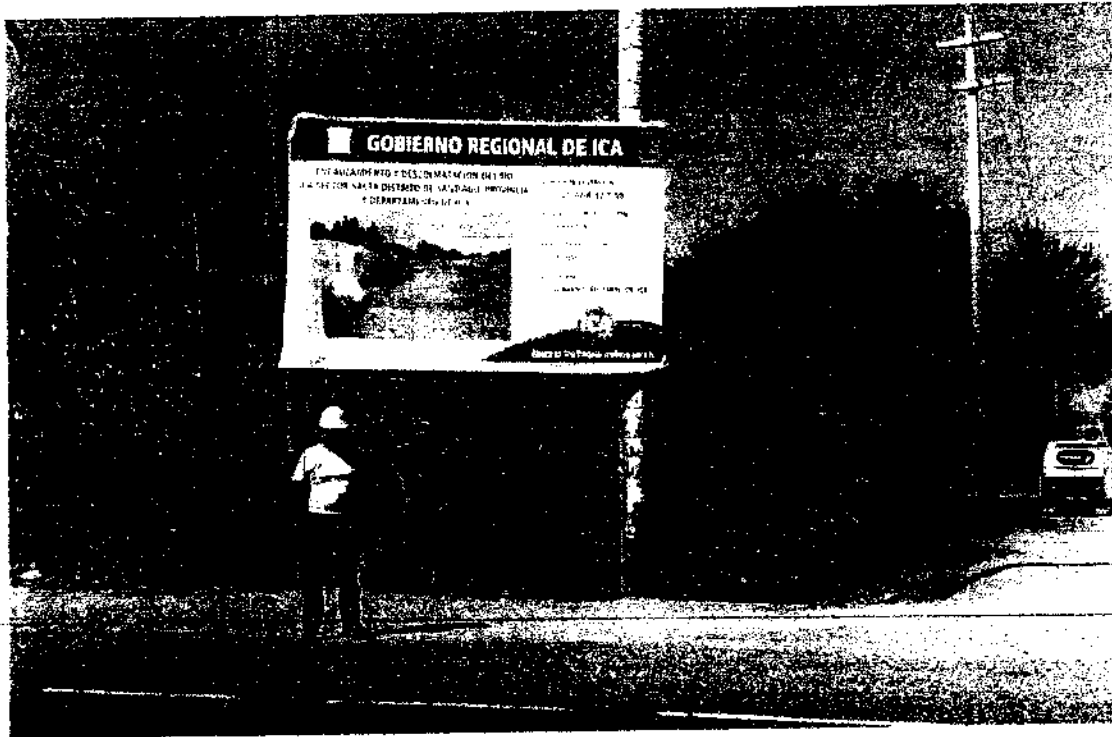
ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

INFORME DE CONFORMIDAD A LA LIQUIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD

**ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO
DEL RÍO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE
SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**



SECTOR : SACTA
DISTRITO : SANTIAGO
PROVINCIA : ICA
DEPARTAMENTO : ICA

VERIFICADOR : ING. ANGEL CORBERA CERNA

FEBRERO del 2016

INFORME DE CONFORMIDAD A LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD

INFORME N° 001-2016-GORE-ICA/ACC-V.S.

A : Ing. MILAGROS ELIZABETH VILCA SALAZAR
Sub Gerente de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

DE : Ing. ANGEL CORBERA CERNA
Verificador de Servicio

ASUNTO : Conformidad a la Liquidación del Servicio de Actividad

REFERENCIA : Actividad: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

FECHA : Ica, 04 de Febrero del 2016.

Reciba Ud. mi cordial saludo y estima personal, y a la vez hago llegar a su despacho el Informe de Conformidad a la Liquidación del Servicio de Actividad, presentado por la empresa Contratista CONSORCIO SACTA, el mismo que luego de haber sido revisado por el suscrito, se le da la conformidad respectiva.

A. ANTECEDENTES:

1. El Proyecto para la ejecución del Servicio: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", se hace necesario debido a que el cauce del río se encuentra colmatado con abundante material, como arena; lo que ha disminuido su capacidad de conducción y provocado la destrucción de las precarias defensas ribereñas, como consecuencia de los fenómenos naturales, entre ellos "El niño" en 1998, los cambios climáticos de 1999 y en la actualidad con la avenida de aguas temporales de los ríos y descargas de huaycos ocurridos en el río Ica sector Sacta.
2. La Junta de Usuarios de Ica a través del ANA, gestionaron ante la MINAGRI, la solución al problema del estado actual en que se encuentran los cauces de los ríos y las defensas ribereñas; siendo este último Organismo quien financia la presente actividad a través del Gobierno Regional de Ica, quien se encarga de realizar la ejecución de los trabajos de descolmatación y encauzamiento, presentando como Problema Principal la Alta Vulnerabilidad de desborde de las márgenes del cauce del río Ica sector Sacta, del distrito de Santiago, de la provincia y departamento de Ica.
3. Con fecha 04 de Noviembre del 2015, la empresa contratista, Consorcio SACTA recibió el terreno para la ejecución del Servicio: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", según Acta de Entrega de Terreno.
4. Con fecha 06 de Noviembre del 2015, se inició la ejecución del Servicio: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", según Acta de Inicio de Actividades.



ANGEL CORBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 5451

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

INFORME DE CONFORMIDAD A LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD

5. Con fecha 19 de Noviembre del 2015, la empresa contratista, Consorcio SACTA presentó al Ingeniero Verificador el Informe del Residente N° 01, correspondiente al periodo del 06 al 15 de Noviembre del 2015, reportando un avance físico ejecutado de 40.44 % y presentando el mismo ante la Entidad conjuntamente con el Informe de Actividades N° 01 del Ingeniero Verificador.
6. Con fecha 30 de Noviembre del 2015 se termina la ejecución del Servicio: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", suscribiéndose el Certificado de Terminación de Servicio, entre el Ing. Verificador, Ing. Residente de Actividades y Contratista de Servicio.
7. Con fecha 01 de Diciembre del 2015 se suscribe el Acta de Culminación de Actividades del Servicio: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", previo recorrido y evaluación por parte de: la Sub Gerencia de Obras GORE ICA, Ing. Verificador, Contratista del Consorcio SACTA, Ing. Responsable de la Actividad, Pdte. de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del río Ica, Administrador Local del Agua, entre otros.
8. Con fecha 11 de Diciembre del 2015, la empresa contratista, Consorcio SACTA presentó al Ingeniero Verificador el Informe del Residente N° 02, correspondiente al periodo del 16 al 30 de Noviembre del 2015, reportando un avance físico ejecutado en el período de 59.56 % y un avance físico ejecutado acumulado de 100.00 %, presentando el mismo ante la Entidad, conjuntamente con el Informe de Actividades N° 02 del Ingeniero Verificador.
9. Con fecha 14 de Diciembre del 2015, la empresa contratista, Consorcio SACTA presentó al Ingeniero Verificador el Informe Final del Residente, correspondiente al periodo del 06 al 30 de Noviembre del 2015, reportando un avance físico ejecutado acumulado de 100.00 %, presentando el mismo ante la Entidad, conjuntamente con el Informe Final del Ingeniero Verificador.
10. Con fecha 03 de Febrero del 2016, la Entidad envía mediante correo electrónico al Verificador, el Informe de Liquidación de Actividad, presentado por la empresa contratista, Consorcio SACTA, para su revisión y conformidad de parte del suscrito.

B. DATOS DE LA ACTIVIDAD:

1. FICHA TÉCNICA DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIO:

1.1. UBICACION DE LA ACTIVIDAD:

Sector: Sacta
Distrito: Santiago
Provincia: Ica
Departamento: Ica

NOMBRE DEL SERVICIO: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"



1.2. ENTIDAD CONTRATANTE: GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

1.3. EJECUTOR DEL SERVICIO: CONSORCIO SACTA

Firma de Contrato de Exoneración N° 002-2015-GORE ICA: 11/12/15

Residente de Actividad: Ing. LUIS DEMETRIO MEDINA UGARTE

Representante Legal: Sr. RENATO RENZO JIMÉNEZ HUAMÁN



ANGEL CORBERA CER
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 54518

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

INFORME DE CONFORMIDAD A LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD

- 1.4. VERIFICADOR DEL SERVICIO:** Ing. ANGEL CORBERA CERNA
Firma de Orden de Servicio: 11/11/15
- 1.5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Ejecución Presupuestaria Indirecta.
- 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** A Precios Unitarios.
- 1.7. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SERVICIO:**
Plazo de Ejecución: 30 días calendarios
Presupuesto Referencial: S/. 559,344.22 (Inc. IGV)
- 1.8. MONTO DEL CONTRATO:** S/. 557,259.14 (Inc. IGV)
Tipo de Proceso: Adjudicación Directa por Emergencia
- 1.9. ADELANTO DIRECTO (20%):** No corresponde
- 1.10. ADELANTO DE MATERIALES (40%):** No corresponde
- 1.11. FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:** 04/11/15
- 1.12. FECHA DE INICIO DEL SERVICIO:** 06/11/15
- 1.13. FECHA TÉRMINO PROGRAMADO DEL SERVICIO:** 05/12/15
- 1.14. FECHA TÉRMINO REAL DEL SERVICIO:** 30/11/15
- 1.15. VALORIZACIONES PRESENTADAS:**
Valorización de Servicio N° 01: S/. 225,373.70
Valorización de Servicio N° 02: S/. 331,885.44
- 1.16. AMPLIACIÓN DE PLAZO:** No solicitada
- 1.17. FECHA ACTA DE CULMINACIÓN DE ACTIVIDADES:** 01/12/15.
- 1.18. PENALIDADES:** No corresponde
- 1.19. AVANCE FÍSICO PROGRAMADO ACUMULADO (al 30/11/15):** 87.55 %
- 1.20. AVANCE FÍSICO EJECUTADO ACUMULADO (al 30/11/15):** 100.00%
- 1.21. ESTADO DEL SERVICIO:** CULMINADO.


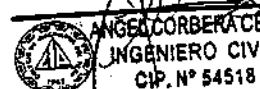
2. LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD:

2.1 LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO:

Se adjunta Hoja de Cálculo de Liquidación Final de Contrato.

C. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL LECHO DEL RÍO ICA, EN EL SECTOR SACTA

1. Comprende las actividades de acarrear los materiales acumulados en el lecho del río, en las márgenes derecha e izquierda, con la finalidad de recuperar la capacidad hidráulica del río Ica, para evitar daños por efecto de los desbordes; al conformar el cauce se definirá el eje y la buena direccionabilidad del flujo.
2. Esta actividad se realizará en el sector de Sacta, en el valle de Ica, respetando el ancho estable que debe definirse en el Expediente Técnico.



ANGEL CORBERA CERNE
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

CONTRATISTA: CONSORCIO "SACTA"

UBICACIÓN: SACTA-SANTIAGO-ICA-ICA

VERIFICADOR: ING. ANGEL CORBERA CERNA

RESIDENTE: ING. LUIS DEMETRIO MEDINA UGARTE

A.- LIQUIDACION DE CUENTAS (Expresado en Nuevos Soles)

I. AUTORIZADO Y PAGADO VALORIZACIONES


1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato Principal	S/. 472,253.50	
1.1.2	Adicionales	S/. 0.00	
1.1.3	Deductivos	S/. 0.00	
	Sub Total		S/. 472,253.50
	I.G.V. (18%)		S/. 85,005.63
	TOTAL DE LA INVERSION		S/. 557,259.14
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato Principal (Vals. 01,02)	S/. 460,447.16	
1.2.2	Adicionales	S/. 0.00	
	Deductivos	S/. 0.00	
	Sub Total		S/. 460,447.16
	I.G.V. (18%)		S/. 82,880.50
	TOTAL PAGADO		S/. 543,327.66
	SALDO FAVOR CONTRATISTA		S/. 13,931.48
	- En efectivo		S/. 11,806.33
	- I.G.V.		S/. 2,125.14

AUTORIZADO Y PAGADO REINTEGROS

1.3.0	AUTORIZADO		
1.3.1	Reajuste Autorizado Contrato Principal		
1.3.2	Reajuste Autorizado Adicionales		
	Sub Total		S/. 0.00
	I.G.V. (18%)		S/. 0.00
	Total		S/. 0.00
1.4.0	PAGADO		
1.4.1	Reajuste Contrato Principal	S/. 0.00	
1.4.2	Reajuste Adicionales		
	Sub Total		S/. 0.00
	I.G.V. (18%)		S/. 0.00
	Total		S/. 0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00
	- En efectivo		S/. 0.00
	- I.G.V.		S/. 0.00

AUTORIZADO Y PAGADO OTROS

1.5.0	AUTORIZADO		
1.5.1	Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	
1.5.2	Intereses	S/. 0.00	
1.5.3	Resarcimiento de daños y perjuicios	S/. 0.00	
	Sub Total		S/. 0.00
	I.G.V. (18%)		S/. 0.00
	Total		S/. 0.00
1.6.0	PAGADO		
1.6.1	Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	
1.6.2	Intereses	S/. 0.00	
1.6.3	Resarcimiento de daños y perjuicios	S/. 0.00	
	Sub Total		S/. 0.00
	I.G.V. (18%)		S/. 0.00
	Total		S/. 0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 0.00
	- En efectivo		S/. 0.00
	- I.G.V.		S/. 0.00


ANGEL CORBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

CONTRATISTA: **CONSORCIO "SACTA"**



UBICACIÓN: **SACTA-SANTIAGO-ICA-ICA**

VERIFICADOR: **ING. ANGEL CORBERA CERNA**
RESIDENTE: **ING. LUIS DEMETRIO MEDINA UGARTE**

A.- LIQUIDACION DE CUENTAS (Expresado en Nuevos Soles)

II	<u>ADELANTOS (sin IGV) CONTRATO PRINCIPAL</u>		
	2.1.0	CONCEDIDOS	
	2.1.1	Efectivo	S/. 0.00
	2.1.2	Materiales	
	2.2.0	AMORTIZADOS	
	2.2.1	Efectivo	S/. 0.00
	2.2.2	Materiales	S/. 0.00
		SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/. 0.00
	ADELANTOS (sin IGV) ADICIONALES		
	2.1.0	CONCEDIDOS	
	2.1.1	Efectivo	S/. 0.00
	2.1.2	Materiales	
	2.2.0	AMORTIZADOS	
	2.2.1	Efectivo	S/. 0.00
	2.2.2	Materiales	S/. 0.00
		SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/. 0.00
III	<u>COSTO DE LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION</u>		S/. 0.00
	3.1.0	AUTORIZADO	S/. 0.00
	3.2.0	DESCONTADO	S/. 0.00
		SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/. 0.00
IV	<u>MULTA POR ATRASO DE OBRA</u>		S/. 0.00
	4.1.0	AUTORIZADA	S/. 0.00
	4.2.0	DESCONTADA	S/. 0.00
		SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/. 0.00
V	<u>RETENCIONES (GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)</u>		13,931.48
	5.1.0	2.5 % MONTO CONTRATO	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: S/. 13,931.48



ANGEL CORBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518

LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

ACTIVIDAD: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

CONTRATISTA: CONSORCIO "SACTA"

UBICACIÓN: SACTA-SANTIAGO-ICA-ICA



VERIFICADOR: ING. ANGEL CORBERA CERNA
RESIDENTE: ING. LUIS DEMETRIO MEDINA UGARTE

A.- LIQUIDACION DE CUENTAS (Expresado en Nuevos Soles)

B.- RESUMEN DE SALDOS

	Concepto	A cargo del Contratista		A favor del Contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I	AUTORIZADO Y PAGADO VALORIZACIONES				
	- En efectivo	460,447.16			
	- I.G.V.		82,880.50		
	AUTORIZADO Y PAGADO REINTEGROS				
	- En efectivo	0.00			
	- I.G.V.		0.00		
II	ADELANTOS	0.00			
III	COSTO DE LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION	0.00			
IV	MULTA ATRASO DE OBRA	0.00			
V	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO				
	- En efectivo			11,806.33	
	- I.G.V.				2,125.14
TOTAL S/.		460,447.16	82,880.50	11,806.33	2,125.14
			543,327.66		13,931.48



SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			
- En Efectivo	S/.		11,806.33
- En I.G.V.	S/.		2,125.14
	S/.		13,931.48



ANGEL CORBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518

PANEL FOTOGRAFICO

DEL

VERIFICADOR

ANGE CORBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518

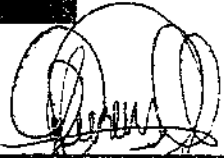

SERVICIO: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"



- *Visita de la Comitiva OCI de la Contraloría, monitor de la PSI, y de la Sub Gerencia de Obras del GORE Ica..*



- *Vista similar a la anterior.*



 ANGEL BORBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518



- *Ing. Verificador, Dra. de la OCI, Monitor PSI e Ing. del GORE Ica, intercambian opiniones respecto a los trabajos ejecutados.*

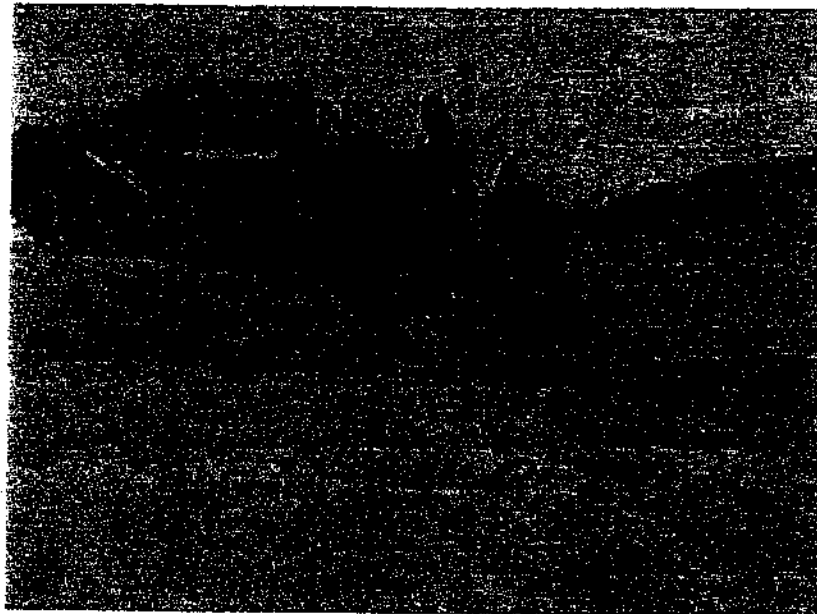


- *Vista similar a la anterior.*




ANGEL CORBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 54518



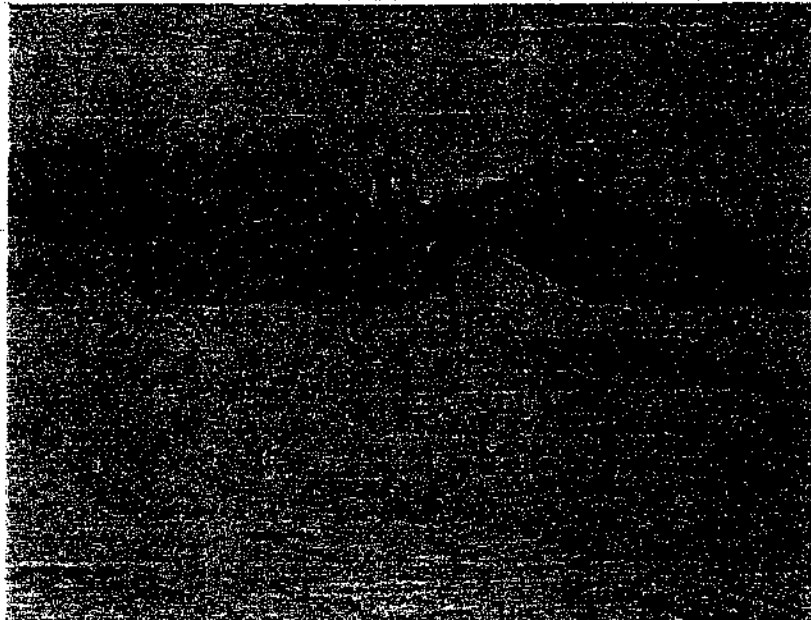
• Verificador junto al Cartel Informativo del Servicio



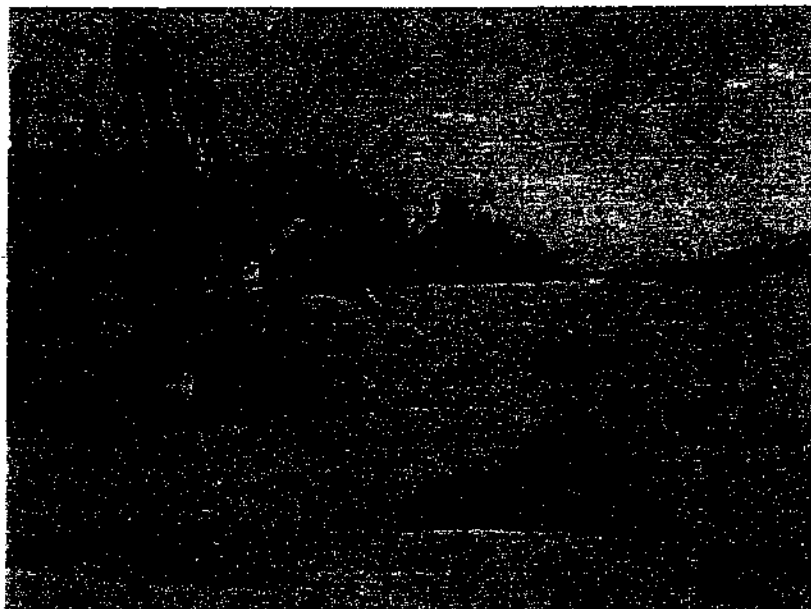
• Tractor sobre orugas CAT D8-T en pleno trabajo de descolmatación.


 **INGENIERO CÉSAR BERNA**
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518


SERVICIO: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"



- *Vista similar a la anterior.*



- *El tractor cubriendo con arena existente del río, una depresión.*



MRS. GORBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518



- *Vista del avance ejecutado.*

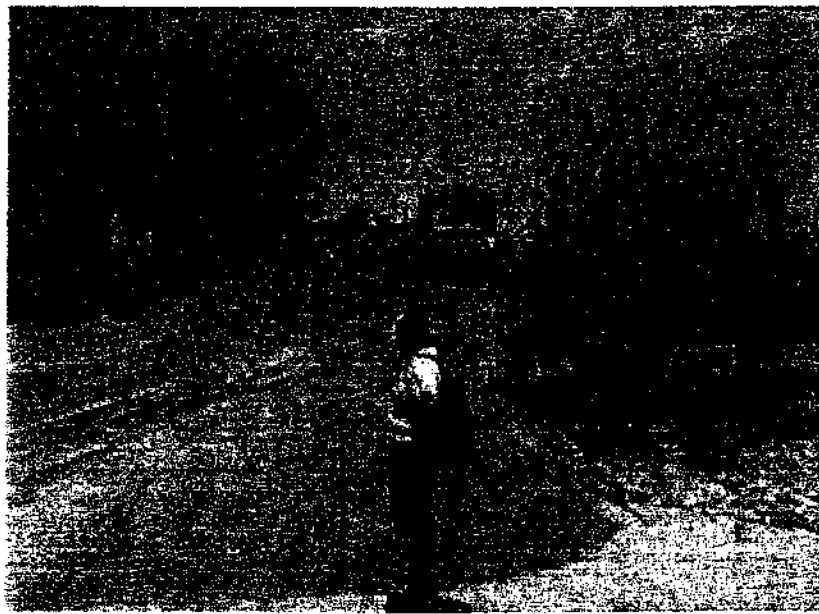


- *Verificador junto al control topográfico.*



ANGEL CORBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518



- Zona con arbustos, lo que sirve para dar estabilidad al talud.



- Vista similar a la anterior.

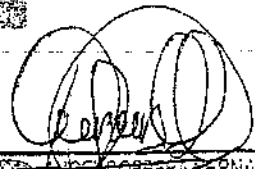

INGRID URBE GERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518



- *Verificador observa el avance de la descolmatación.*



- *El tractor sobre orugas formando un talud.*



ANGEL CORBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518

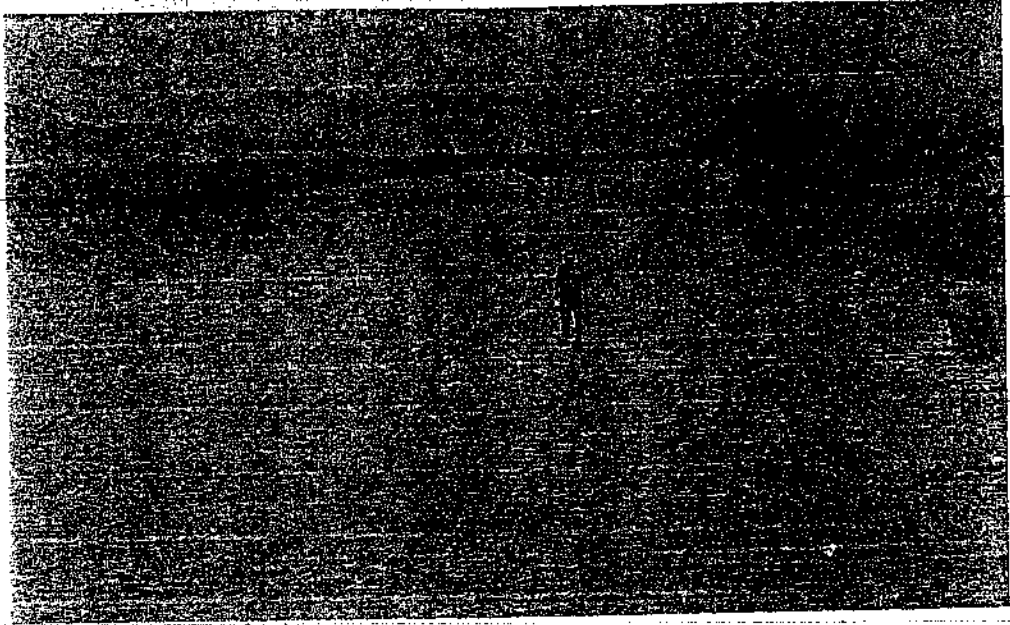


- *Zona de terraplen en la parte superior del talud.*

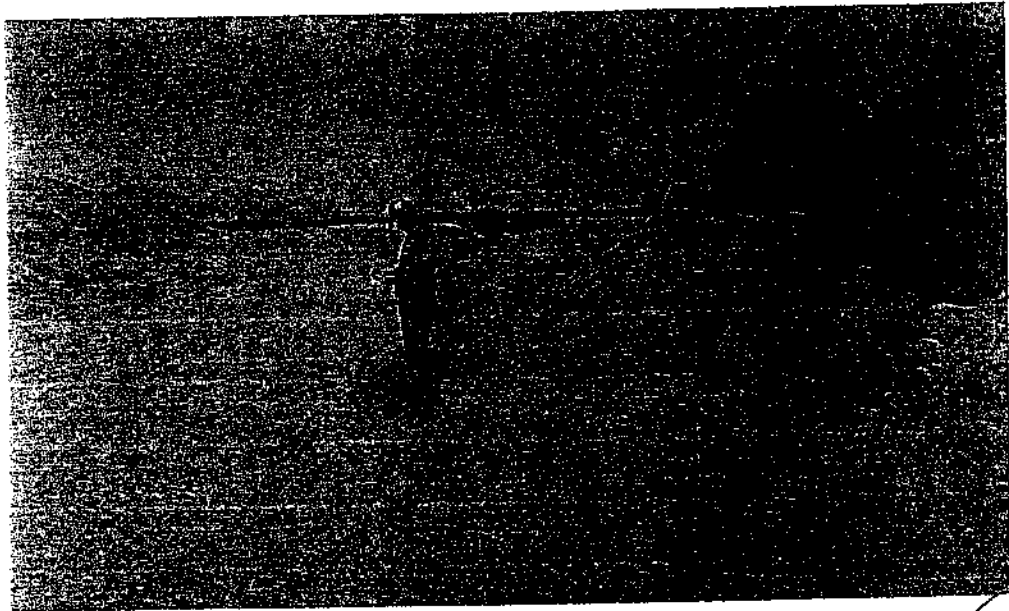


- *Trabajo de descolmatación del tractor sobre orugas.*

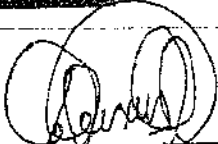

INGENIERO CIVIL
C.I.F. N° 54518



- Zona de terraplen a lo largo del margen del río.



- Vista similar a la anterior.



ANGEL CORZERA CERINA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54618



- Vista de un gavión existente, progresiva 0+120 a 0+150.



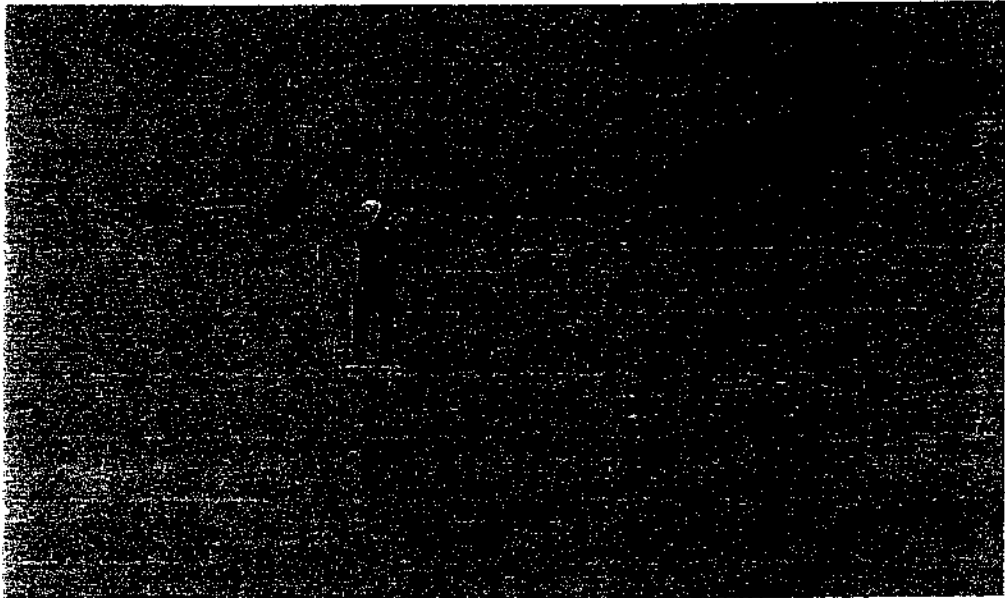
- Vista similar a la anterior.


ANGEL CORBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54318


SERVICIO: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"



- *Vegetación semi tapada con la descolmatación.*



- *Verificador en el interior del cauce, progresiva 0+000.*


INGENIERO CIVIL CORBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518



SERVICIO: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"



• Vista de la progresiva 0+000.



• Vista de la progresiva 0+100.


 ANGEL CUASERNA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518



SERVICIO: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"



• Vista de la progresiva 0+200.



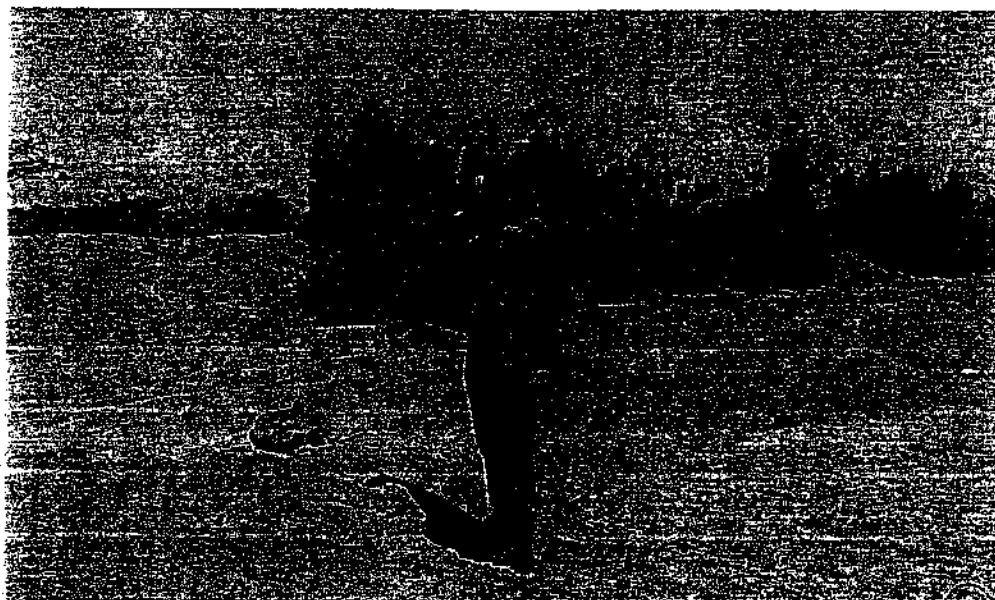
• Vista de la progresiva 0+300.


 ANGEL CORBEJA GERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518


SERVICIO: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"



• Vista de la progresiva 0+400.



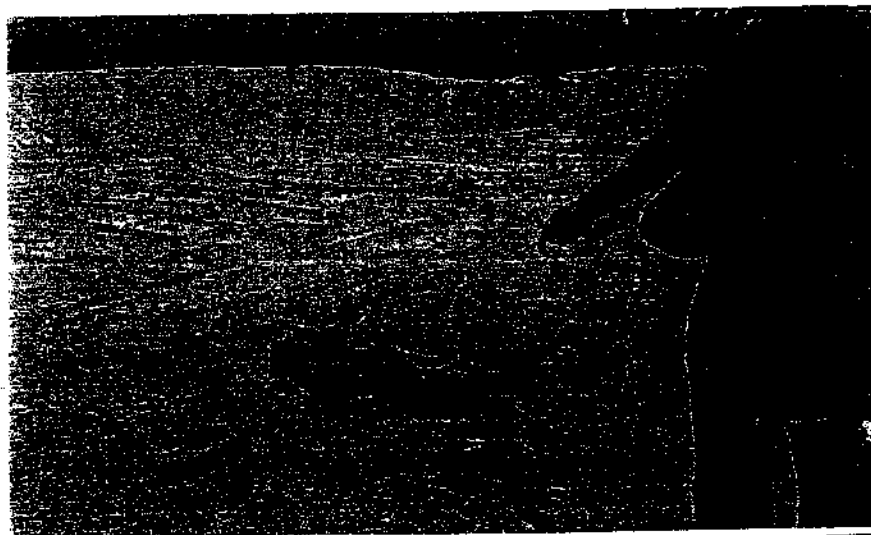
• Vista de la progresiva 0+500.


ANGEL CORBERA GERNA
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518

SERVICIO: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"



- *Vista de la progresiva 0+900.*

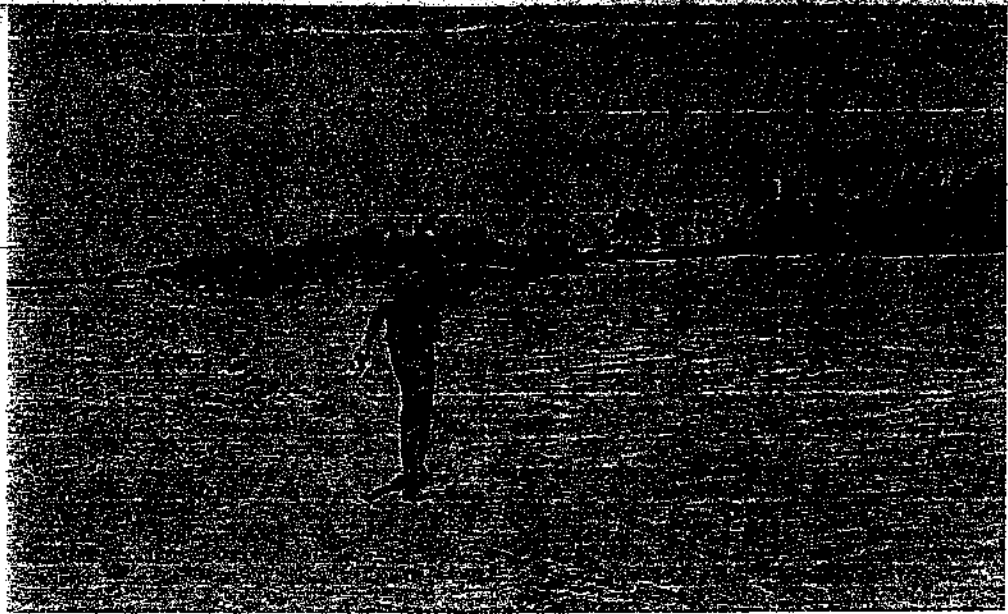


- *Vista de la progresiva 1+000.*



ANGEL CORBERA CERNI
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 54518

SERVICIO: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"



- *Ingeniero Verificador señala el punto de culminación de la descolmatación, progresiva 1+000 km. En el interior del cauce del río.*



- *Vista aguas abajo, por encima del kilómetro de longitud donde aún el cauce estaba colmatado y que tuvo que ser despejado por la maquinaria, para el funcionamiento del trabajo realizado.*


ANGEL CORBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
OIP, N° 54518

SERVICIO: "DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"



ACTA DE CULMINACION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	: "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA
MODALIDAD	: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA
CONVENIO	: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA
META	: DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIOS ICA EN EL SECTOR SACTA DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA =1,000ML)
MONTO CONTRATADO	: S/. 557,259.14 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	: 30 DÍAS CALENDARIOS
CONTRATISTA	: CONSORCIO SACTA.
UBICACIÓN	: SECTOR SACTA -DISTRITO SANTIAGO

Siendo las 4:00 p.m horas del día 01 de Diciembre del 2015, se hicieron presentes en el sector de Sacta Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, lugar donde se ha ejecutado el servicio "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA" por parte del Gobierno Regional de Ica: Ing. Zoila Mercedes Quijandria Ramos, Sub Gerente de obras, Ing. Ángel Corbera Cerna, Verificador de prestador de servicio; por parte del Contratista: Ing. Renato Renzo Jiménez Huamán Representante Legal de Consorcio Sacta, Ing Luis Demetrio Medina Ugarte Responsable de la Actividad; por parte de la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Rio Ica: Ing. Alfonso Llamosas Sueros Presidente y por parte de la Administración Local del Agua Ing. Sixto Palomino García, con la finalidad de verificar las actividades "DESCOLMATACION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ICA EN EL SECTOR SACTA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA" ejecutadas por el Contratista.

Efectuado el recorrido a las actividades que se han realizado y encontrándose conforme al expediente técnico aprobado, se dan por culminadas.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Culminación de actividades en original y (06) seis copias.

Por parte del Gobierno Regional de Ica:



ING. ZOILA M. QUIJANDRIA RAMOS
SUB GERENTE DE OBRAS

ING. ANGEL CórBERA CERNA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 64518
ING. ANGEL CórBERA CERNA
VERIFICADOR

Por parte del Contratista:

CONSORCIO SACTA
ING. RENATO RENZO JIMÉNEZ HUAMÁN
CONSORCIO SACTA
REPRESENTANTE LEGAL

ING. LUIS D. MEDINA UGARTE
INGENIERO CIVIL
ING. LUIS DEMETRIO MEDINA UGARTE
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Por parte del Área Usuaría:



ING. ALFONSO LLAMOSAS SUEROS.
PRESIDENTE JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DE LA CUENCA DEL RIO ICA



ING. SIXTO PALOMINO GARCIA
ADMINISTRACION LOCAL DEL AGUA

Félix Arturo Sánchez De Lama
Ing. Agrónomo
Reg. CIP N° 69898

2

N°	DIA	MES	AÑO
0206-0001	24	12	2015

RUC 20535172189

IMPROBANTE DE PAGO

GISTRO SIAF 0000008310

NOMBRE **BANCO DE LA NACION/DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.C.**
 N **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES**

CONCEPTO

RETRACCION 10 % DONACIONES Y SERVICIOS TR*A* META 0182 OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS
 HIDROMETEREOLÓGICOS IMPORTE QUE SE GIRA PARA EFECTUAR EL DEPÓSITO EN LA CTA. N° POR CONCEPTO DE.
 RETRACCION DESCONTADO DEL PAGO DEL 50% DEL MONTO DE CONTRATO SGUN INFORME N° 0688-2015-SOBR. FACTURA N° 000216 DEL 23-12-2015. NOTA LA
 RETRACCION 10 % CORRESPONDE AL C.P. N° 0207-0001

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
13	0182	1	0068	3000610	5005827	10	016	0035	00001	0180102

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.2.7.7.1	27,863.00	
TOTAL		27,863.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		27,863.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE

HABER

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA

FIRMA

DNI

RUC

LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.

FORMA DE PAGO

AUTORIZACION

AÑO 2004
 BANCO 001 BANCO DE LA NACION
 CTA CTE 030 00-601-022591
 CHEQUE GIRADO 30402177
 CCI
 TIPO DE OPERACION
 GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE PAGO

GISTRO SIAF 0000008310

N°	DIA	MES	AÑO
0207-0001	24	12	2015

RUC 20535172189

MBRE DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.C.

N DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTISEIS Y 57/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO
CONTRATACIONES Y SERVICIOS TR*A* META 0182 OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS HIDROMETEREOLÓGICOS IMPORTE QUE SE GIRA PARA EL PAGO DEL 50% DEL MONTO DE CONTRATO SEGUN INFORME N° 0688-2015-SOBR; FACTURA N° 000216 DEL 23-12-2015.

CODIFICACION PROGRAMATICA							ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO					
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL	CLASIFICADOR DE GASTO	PARCIAL	TOTAL
13	0182	1.	0068	3000610	5005827	10	016	0035	00001 0180102	2.3.2 7.7 1	250,766.57	
TOTAL											278,629.57	
DEDUCCIONES												27,863.00
LIQUIDO A PAGAR												250,766.57

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO		
FECHA	HECHO POR	CONFORME

VISACION	
CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME	
FECHA	FIRMA
DNI	RUC
LIBRETA MILITAR	

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
2103.990901 OTROS	27,863.00
TOTAL RETENCIONES	27,863.00

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2004	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 030 00-601-022591	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 15003523	
CCI 00930000000298410553	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

COMPROBANTE DE PAGO

200 No

Nº	DÍA	MES	AÑO
0250-0001	31	12	2015

REGISTRO SIAF 0000008966

RUC 20535172189

NOMBRE DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.C.

MONTO DOSCIENTOS TREINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTICINCO Y 09/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO
 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS META 0182 TR*O OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS HIDROMETEREOLÓGICOS
 IMPORTE QUE SE GIRA PARA EFECTUAR EL PAGO DEL 50% DEL MONTO DEL CONTRATO SEGUN INFORME Nº 0714-2015-SOBR. FACTURA Nº 000206 DEL
 31-12-2015.

CODIFICACION PROGRAMATICA									
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
13	0182	1	0068	3000610	5005827	10	016	0035	00001 0180102

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.2 7.7 1	236,835.09	
TOTAL		278,629.57
DEDUCCIONES		41,794.48
LIQUIDO A PAGAR		236,835.09

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
2103.990901OTROS		27,863.01
2103.990901OTROS		13,931.41
TOTAL RETENCIONES		41,794.48

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO		
FECHA	HECHO POR	CONFORME

JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION	
CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA

DNI RUC

LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2013	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 063 00-601-026007	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 15003739	
CCI 00930000000298410553	
TIPO DE OPERACION GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000008966

Nº	DÍA	MES	AÑO
0278-0001	31	12	2015

RUC 20535172189

NOMBRE BANCO DE LA NACION/DOMINIOS CONSULTORIA E INGENIERIA SAC
 MONTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES

CONCEPTO
 DETRACCION 10 % DONACIONES Y TRANSFERENCIAS META 0182 TR*O* OBRA POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS
 HIDROMETEREOLÓGICOS IMPORTE QUE SE GIRA PARA EFECTUAR EL DEPOSITO EN LA CTA. Nº POR CONCEPTO DE
 DETRACCION DESCONTADO DEL PAGO DEL 50% DEL MONTO DEL CONTRATO SEGUN INFORME Nº 0714-2015-SOBR. FACTURA Nº 000206 DEL 31-12-2015. NOTA LA
 DETRACCION CORRESPONDE AL C.P. Nº 0249-0001

CODIFICACION PROGRAMATICA									
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AUOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
13	0182	1	0068	3000610	5005827	10	016	0035	00001 0180102

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.2 7.7 1	27,863.00	
TOTAL		27,863.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		27,863.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO		
FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION	
CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME	
FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

FORMA DE PAGO		AUTORIZACION
AÑO	2013	
BANCO	001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE	063 00-601-026007	
CHEQUE GIRADO		93029223
CCI		
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	